

La ANLA comprometida con el CESAR

¿Qué es la ANLA?



La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Funciones:



Realizar la evaluación ambiental de los proyectos, obras o actividades que soliciten una Licencia Ambiental.



Realizar control y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales de los proyectos, obras o actividades.



Realizar control y seguimiento ambiental para determinar la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo, así como de las obligaciones impuestas a los proyectos licenciados.



Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana que dispone la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.



Ejercer la potestad sancionatoria ambiental respecto a los proyectos de nuestra competencia.

Conoce más de nosotros en:

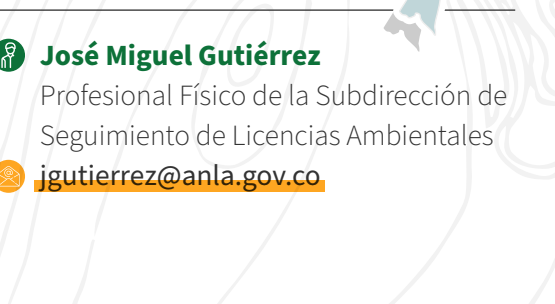


➤ Oferta Institucional

➤ Somos Autoridad

Estrategia de presencia a través de Inspectores Ambientales Regionales

La ANLA cuenta con la presencia de inspectores regionales en **13 departamentos del país** los cuales brindan una respuesta oportuna en territorio a las denuncias ambientales, adelantan acciones de pedagogía institucional, de análisis de conflictividad en territorio y desarrollan espacios de diálogo con las comunidades.



Con presencia permanente en el Cesar desde 2019

Profesionales Regionales para el Cesar



Davianys Vargas

Inspectora Regional Cesar



dlvargas@anla.gov.co



Melissa Gómez

Inspectora Regional Cesar



mjgomez@anla.gov.co



José Miguel Gutiérrez

Profesional Físico de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales



jgutierrez@anla.gov.co

Plan de Trabajo

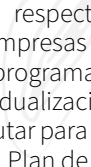
En el marco de sus competencias, la ANLA realiza mesas de trabajo con los grupos de interés de la zona carbonífera del Cesar, en tres componentes.



Estado de avance de los PMA, establecidos a los proyectos mineros



Plan de Reasentamiento de las comunidades



Compensaciones bióticas

Nuestros Grupos de Interés

- Comunidades (El Hatillo, Boquerón y Plan Bonito)
- Autoridades Locales
- Empresas
- Entes de Control
- Gobierno Nacional (Presidencia, ANM, MinMinas, entre otros)
- Medios de Comunicación

Avances de la ANLA en el Cesar 2021

REASENTAMIENTO



Se realizó **Comité Operativo** en Valledupar el 24 y 25 de febrero de 2021 para escuchar a las comunidades, empresas y autoridades locales sobre el plan de reasentamiento de las poblaciones de El Hatillo y Boquerón.

[Ver Infografía](#)



El 18 de junio se realizó en Valledupar **mesa de trabajo con los líderes de las comunidades de Boquerón** para presentar la obligación de las sociedades mineras de formular e implementar un Plan de Manejo Socioeconómico.

[Ver acta](#)



Se solicitó al **Ministerio de Minas y Energía** intervenir en el proceso de reasentamiento del Hatillo.

[Ver Oficio](#)



Se realizó **mesa de trabajo con los líderes de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo** el 16 y 17 de julio respectivamente, donde las empresas mineras presentaron el programa de trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de dichas comunidades.

[Ver acta Plan Bonito](#)

[Ver acta El Hatillo](#)



Se solicitó información a **Corporación** sobre monitoreo de la calidad del aire y al **Instituto Nacional de Salud** sobre salud pública.

[Ver Oficio Corporación](#)

[Ver Oficio INS](#)



Se realizaron reuniones con el **Fondo de Adaptación** para compartir experiencias en procesos de reasentamiento.



Entre el 4 y el 5 de agosto, la ANLA convocó a **4 mesas de trabajo con la comunidad de El Hatillo** en los sectores de Candelaria, Marina, Don Alberto y Betico donde las empresas mineras presentaron el Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de El Hatillo, con el objetivo de que la comunidad manifestará sus percepciones frente al mismo, para ser tenidas en cuenta en la toma de decisión de la ANLA.

[Ver registro fotográfico](#)



Se expidió **Auto No. 02382 el 23 de abril de 2021** en el cual se requiere a DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, para que, en el término de dos meses, presenten un **Programa de Trabajo** con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo.

[Ver Auto](#)



Entre el 2 y el 6 de agosto, se realizó **visita de Control y Seguimiento al estado actual del proceso de reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo**, donde se realizaron espacios con las comunidades y autoridades con el objetivo de escuchar, desde su percepción, como se ha venido desarrollando el proceso durante el primer semestre de 2021.

[Ver registro fotográfico](#)



Se programó **Comité Operativo de Reasentamiento** para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo el 17 de junio y se presentó a las comunidades el Auto 2382 de abril de 2021.

[Ver acta Plan Bonito](#)

[Ver acta El Hatillo](#)



Se expidió el **Auto 06150 de 2021 en el cual se acepta el Programa de Trabajo** para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento - PAR de la comunidad de Plan Bonito, presentado por las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

[Ver Auto](#)

PLAN DE MANEJO SOCIOECONÓMICO



Se expidió **Resolución N°00640 de 2021**, en la cual la ANLA modifica el artículo primero de la resolución 970 de 2010 y determina que la comunidad del centro poblado de Boquerón no será objeto de reasentamiento, no obstante, impone, a las sociedades mineras, la obligación de formular e implementar un **Plan de Manejo Socioeconómico** para la comunidad de Boquerón.

[Ver Resolución](#)



Se expidió la **Resolución 975 del 8 de junio de 2020** por la cual se resolvieron los **recursos de reposición** interpuestos a la Resolución 640 de 2021, por parte de Prodeco, Drummond y otros interesados.

[Ver Resolución](#)



Se programó **mesa de trabajo del Plan de Manejo Socioeconómico** de la comunidad del centro poblado de Boquerón el 18 de junio en el Cesar.

COMPENSACIONES BIÓTICAS



Se realizó una **mesa de trabajo** el 18 de marzo de 2021 en el corregimiento de Boquerón en donde se socializó el estado de avance de las empresas mineras en materia de compensación biótica e inversión forzosa de no menos del 1% con comunidades de El Hatillo, Boquerón y Plan Bonito, Autoridades Locales y entes de control.

[Ver Acta](#)



El 11 de agosto de 2021, se realizó **mesa de trabajo para revisar los compromisos y avances en materia de compensaciones bióticas** en la Jagua de Ibirico, con la participación de la comunidad, los alcaldes de La Jagua de Ibirico y Becerril, el Secretario de Minas del Cesar, el delegado de la Defensoría del Pueblo y la Directora de Corporación.

[Ver registro fotográfico](#)



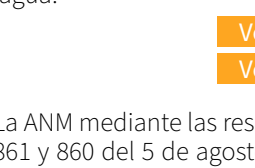
Se realizó **visita de control y seguimiento al proyecto**: Explotación Integral de Carbón del Flanco Occidental del Sincón de la Jagua de Ibirico del 24 al 29 de mayo de 2021.

[Ver Video](#)



Conozca el **estado actual de las compensaciones ambientales** en la zona minera del Cesar

[Ver infografía](#)



PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



Se realizaron **mesas de trabajo** con la Agencia Nacional de Minería- ANM para articular plan de trabajo.

[Ver Oficio Jagua de Ibirico](#)

[Ver Oficio Calenturitas](#)



Se realizaron reuniones de **control y seguimiento virtuales** el 20 de mayo para La Jagua de Ibirico y el 2 de junio Calenturitas.

[Ver Acta](#)

[Ver Acta](#)



La ANM solicitó a la ANLA a través de los Autos de la ANM VSC 075 y VSC 076 del 3 de junio de 2021 un **informe sobre el cumplimiento de obligaciones ambientales** de los proyectos de Calenturitas y La Jagua.

[Ver Auto](#)

[Ver Auto](#)



La ANM mediante las resoluciones 861 y 860 del 5 de agosto, **confirma las resoluciones mediante las cuales no acepta la renuncia** a títulos de Prodeco.

[Ver Resolución](#)

[Ver Resolución](#)

TODOS



Durante los días 9, 10, 12 y 25 de febrero y 5 y 30 de abril de 2021 se han realizado gestiones, solicitudes, **acercamientos y reuniones con entes de control** (Procuraduría, Contraloría, Defensoría y Bancada del Cesar) para contar con su acompañamiento y seguimiento del proceso de revisión de obligaciones ambientales.

[Ver Oficio Contralor Departamental del Cesar](#)

[Ver Oficio Contralora Delegada para el Medio Ambiente](#)

[Ver Oficio Defensoría del Pueblo](#)

[Ver Oficio Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios](#)

[Ver Oficio Procuraduría 8 Judicial II Agraria Valledupar](#)



Participación de la ANLA en la **audiencia pública sobre la situación minera en el Cesar** realizada el 10 de junio en la Jagua de Ibirico convocada por el representante a la Cámara, Christian José Moreno Villamizar.

[Ver Video](#)



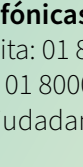
Se realizaron en marzo y mayo reuniones con Presidencia, Ministerio de Minas y Energía y DNP en materia de **reactivación económica por la situación del departamento del Cesar**.



Se realizaron **reuniones con comunidades, alcaldías, Gobernación de Cesar, Corporación y entidades de control sobre reasentamiento** entre el 8 y el 11 de junio en El Paso, La Jagua y Valledupar, como espacios preparatorios a las sesiones de trabajo que de llevarán a cabo el 18 y 19 de junio de 2021.



El 16 de julio de 2021 se realizó **reunión de seguimiento** al proceso con la Procuraduría General de la Nación.



Conozca el **monitoreo de las condiciones ambientales** para el 2021 en la zona minera del Cesar

[Ver infografía](#)

Canales de Atención



Sitio web:
www.anla.gov.co

Correo electrónico:
licencias@anla.gov.co

Líneas telefónicas
Línea Gratuita: 01 8000 112 998
Línea Ética: 01 8000 129 2015
Contacto Ciudadano, desde celular: (031) 2540100

Redes sociales:

ANLACol

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

ANLA_Col

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales